



# COMISSIÓ GESTORA DE FOGUERES I BARRAQUES

CIF: G-03605805

03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Web. [www.fogueresdesantvicent.com](http://www.fogueresdesantvicent.com)

E-mail: [artistica@gestorasantvicent.com](mailto:artistica@gestorasantvicent.com)

DELEGACIÓN ARTÍSTICA

## BASES VII CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS “FOGUERES I BARRAQUES DE SANT VICENT DEL RASPEIG”

La Comisión Gestora de Hogueras y Barracas convoca el **VII Concurso de Postales navideñas**, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1) La Comisión Gestora de Hogueras y Barracas organiza, en su séptima edición, el Concurso de Postales Navideñas destinado a todos los comisionados tanto infantiles como adultos de las distintas comisiones de Hogueras y de Barracas.
- 2) Se establecen dos categorías para los participantes. Los pertenecientes a la Comisión Infantil y a la Comisión Adulta.
- 3) **El tema obligatorio será la Navidad y las Hogueras.** Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos. Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.
- 4) El tamaño de las postales presentadas debe ser de 13 x 18 cm. y de forma apaisada.
- 5) Las postales deben ser elaboradas en **COLOR** y sobre cartulina blanca o sobre cualquier soporte digital.
- 6) Los trabajos deberán entregarse en sobre cerrado en el que figure en el dorso, el lema, el nombre, apellidos, dirección, teléfono, categoría y comisión del participante.
- 7) El plazo de entrega se establece como fecha límite el **miércoles día 2 de diciembre de 2009**, en la sede de la Comisión Gestora de Hogueras y Barracas (C/ Capitán Torregrosa, 5 - Casal de la Festa).
- 8) La Comisión Gestora de Hogueras y Barracas nombrará un jurado, seleccionado entre personas cualificadas, cuyo fallo será inapelable, actuando como secretario del mismo, con voz pero sin voto, la Secretaria General de la Comisión Gestora de Hogueras y Barracas. Este Jurado otorgará dos premios, uno en cada una de las categorías, haciéndose público de forma inmediata en la sede de la Comisión Gestora de Hogueras y Barracas y en la web oficial [www.fogueresdesantvicent.com](http://www.fogueresdesantvicent.com)
- 9) Las dos postales ganadoras se utilizarán para felicitar las Navidades 2009 por parte de la Comisión Gestora de Hogueras y Barracas. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Comisión Gestora de Hogueras y Barracas, reservándose todos los derechos de reproducción.
- 10) La Comisión Gestora se reserva el derecho de cambiar estas bases en caso de existir motivo razonable para ello, y/o anular la convocatoria si lo estima oportuno.
- 11) La participación en este Concurso implica la total aceptación de estas bases.